

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación

30 *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, del Director del Área Territorial de Madrid-Sur de la Consejería de Educación, por la que se publican diversos acuerdos de inicio de reintegro de becas.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse, a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur, teléfono 917 202 700, calle Maestro, número 19, 28914 Leganés (Madrid).

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesados	Importe (euros)	Curso	Causa
Gómez Morejudo, Manuel	413	2008/2009	Causar baja en el centro de estudios
Joao Lunga, Ortiz Langa	563	2008/2009	No hacer uso del servicio de comedor
Juárez Barroso, Adrián	200	2008/2009	Causar baja en el centro de estudios
Román González, Elena	400	2008/2009	Causar baja en el centro de estudios
Vázquez Tejero, Esther Cristina	2.769	2008/2009	Causar baja en el centro de estudios

Leganés, a 18 de enero de 2010.—El Director del Área Territorial de Madrid-Sur, Alberto González Delgado.

(03/6.108/10)